

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del ejecutado JORGE ARMANDO SÁNCHEZ MONTOYA y a favor del ejecutante LEÓN ALVEIRO TABORDA TABORDA, como a continuación se establece:

- Gastos útiles acreditados en el proceso ----- \$0
 - Agencias en derecho ----- \$700.000
- TOTAL----- \$700.000**

Medellín, 5 de noviembre de 2021

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	León Alveiro Taborda Taborda
Demandado	Jorge Armando Sánchez Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2021 00636 00
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

Respecto de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Doc. 21), el traslado de la misma y su posterior revisión habrá de surtirse ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín, de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013.

NOTIFÍQUESE
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce23c74d06fd0b3db541ff69e4afb422b9b52dddc4d395f12b65b39ba39bf634
Documento generado en 08/11/2021 06:09:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>